

**RESOLUCION Nº 11 – Cinytec – 2011 –**

San Luis, 18 de julio de 2011.

**VISTO:**

Que por Resolución Nº 5 de fecha 7 de Febrero de 2.008, del REGLAMENTO INTERNO, en el TITULO III: "DE LAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DE INGENIERIA" ART. 5º, dice ".....las reuniones de Comisión Directiva se realizaran mensualmente, estipulándose el primer viernes de cada mes a horas 11:00, como día y hora de reunión y debiendo obligatoriamente asistir los miembros de la Comisión Directiva si necesidad de notificación alguna."

**Y CONSIDERANDO:**

Que los miembros actuales que conforman la Comisión Directiva por Acta de Fecha 18 de Julio de 2011 deciden realizar las reuniones también en las Delegaciones, en días y horarios pactados con antelación, en función de las actividades particulares de sus miembros.

Que esta modalidad permitirá el acercamiento de los miembros de la Comisión Directiva hacia los Colegiados del interior de la provincia y de esta manera podrán compenetrarse en los problemas específicos y existentes en el interior de la provincia.-

**LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA INGENIERIA**

**RESUELVE**

ART.1- Fijar en el transcurso de la Reunión de Comisión Directiva y por Acta el lugar, día y hora de la próxima reunión.-

ART. 2-En caso que algún miembro no pudiera asistir, deberá informar con 7 días de antelación a la fecha pactada.-

ART. 3-Por Mesa de Entradas hágase conocer a las delegaciones de las ciudades de Va. Mercedes y de Merlo y publicar en pagina WEB de este Colegio.-

ART. 4- Comuníquese, publíquese y archívese.-